

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0001/2024-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/03/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0045/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/03/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0140/2023-III	LUIS FELIPE CEDEÑO ORTIZ		22/03/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0001/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/03/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0028/2024-III	JAIME TEJEDA VEGA		22/03/2024	Acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones RAA-0028/2024-III y RAA-0031/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0031/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/03/2024	Acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones RAA-0028/2024-III y RAA-0031/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0036/2024-III	MARÍA BENÍTEZ PÉREZ		22/03/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, y en atención a las razones actuariales levantadas por el que el Actuario de adscripción; consecuentemente, se instruye al citado Actuario adscrito a esta Sala, a fin de que se constituya de nueva cuenta en el domicilio señalado por las autoridades demandadas y les notifique el acuerdo de admisión del presente recurso de apelación, en los términos que refieren los preceptos legales invocados. Finalmente, se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE CUANDUREO	22/03/2024	Téngase por recibido el oficio que remite la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, Habilitada como Secretaria General de Acuerdos, con escrito signado por quien cuenta con carácter reconocido en autos en cuanto apoderado jurídico de la parte actora. En ese sentido, se le tiene por expuestas las manifestaciones a que se contrae en relación al incumplimiento de lo condenado en la sentencia dictada en autos; y en atención a las mismas, dígaselo que deberá estarse a lo proveído por esta Sala, mediante diverso acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual, virtud a la devolución a esta instancia, de los autos del juicio administrativo en que se actúa, se requirió a las autoridades demandadas, dentro del término legalmente previsto para ello, den cumplimiento total, efectivo e inexcusable a la sentencia ejecutoriada dictada el diez de noviembre de dos mil veinte. Bajo el apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	RAA-0031/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/03/2024	Acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones RAA-0028/2024-III y RAA-0031/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0017/2024-III	MARTÍN DAVID RODRÍGUEZ OZEGUERA		22/03/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultan infundados e inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponde; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0208/2023-III	AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN		22/03/2024	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los motivos de agravio señalados por las autoridades recurrentes en su apartado de "Agravios", "Primero" y "Segundo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de *****, dictada por la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número *****. CUARTO. Notifíquese a las partes, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. CANCELES E ILICITOS. COMISIONES DE PARTICIPACIONES CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2024.

12	RAA-0014/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.		22/03/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "a)", "b)", "c)", y "d)" en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de once de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Jueza Administrativa de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán dentro del juicio administrativo número JA-0067/2021-U, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	--	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RESPUESTA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0025/2024-III	CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A. DE C.V.		01/04/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA, se le tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia, así como autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0163/2023-III	-----		01/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Segunda Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el que remite a esta Sala el expediente del recurso de apelación en que se actúa y el diverso expediente del juicio administrativo de origen; así mismo, transcribe acuerdo emitido dentro de los autos del recurso de apelación del índice de la Sala Segunda Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual se declaró firme el auto que desechó por improcedente el recurso de apelación intentado. En ese sentido, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0046/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		01/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese por lista a la parte actora y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0022/2024-III	GUZMAN ROJAS VLADIMIR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la autoridad demandada, finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0005/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0008/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0022/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		01/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	01/04/2024	Téngase por recibidas las comunicaciones que remite la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el Coordinador de Amparo de este Tribunal, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, Habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; el Magistrado Instructor se encuentra enterado de su contenido total, y ordena glosarse a sus antecedentes, a fin de que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ADMINISTRATIVO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0017/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a las autoridades codemandadas. Finalmente, toda vez que las autoridades codemandadas citadas no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fueran debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0118/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0118/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0136/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0136/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0147/2023-III	SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN		02/04/2024	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán; del que se advierte que el juzgado Federal admitió a trámite demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que el juzgado de antecedentes concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0207/2023-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZE, MICHOACÁN		02/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que los quejosos señalaron tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y se concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0039/2024-III	OMAR TINOCO CEBALLOS		02/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0020/2024-III	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ		02/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0024/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0021/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N° 1	02/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JAR-0137/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0137/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0018/2024-III	JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	02/04/2024	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JAR-0059/2023-III	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		02/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en el que remite a esta autoridad, las constancias que se indican; además, informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, declaró que el fallo protector ha quedado cumplido; asimismo, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido. En otro tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de referencia, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0124/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad las constancias que se indican; además, informa a esta autoridad, que ha causado ejecutoria la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán por la que sobreseyó en el juicio de amparo; y, por ende, ordenó su archivo definitivo... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0124/2023-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO AL ACTUARIO ADSCRITO PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de abril de 2024.

14	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2024	Téngase por recibido el escrito signado por quien se ostenta apoderado jurídico de la moral tercero interesada, carácter que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe... En atención a las consideraciones vertidas, dígase a la moral tercero interesada, que deberá estarse a lo acordado en proveído de veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en donde se autorizó la expedición de las copias certificadas solicitadas, previo el pago de los derechos fiscales correspondientes. Finalmente, téngase a la moral tercero interesada, por conducto de su apoderado jurídico-, señalando domicilio para recibir notificaciones. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
15	RAA-0029/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		02/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0040/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		03/04/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, por conducto de su autorizado en términos amplios, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0176/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		03/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0203/2023-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		03/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto dictado por el Juez Tercero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo de origen, a través del cual, el Juzgado ordena acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala dentro del recurso de apelación en que se actúa. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0037/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/04/2024	Se le tiene por precluido el derecho procesal de realizar manifestaciones a la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0047/2024-III	SERGIO ADEM ARGUETA		03/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	03/04/2024	Téngase por recibido el oficio por medio del cual, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración que señala, derivado del incidente de liquidación de sentencia sobre materia de seguridad social, que emana del juicio administrativo JA-0526/2014-III, del índice de esta Sala; misma que revoca el acuerdo recurrido que fue materia del citado recurso. Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de su contenido; y, una vez que se informe sobre la ejecutoriedad de la referida sentencia, procederá conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0048/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		03/04/2024	Previo PROVEER lo conducente, se requiere a la autoridad apelante, a efecto de que exhiba ante esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, la documental que se indica; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍEDA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE MORELIA	03/04/2024	Téngase por recibido el oficio remitido a esta Sala por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, Habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que acompaña copia certificada de la resolución de Queja que indica, y testimonio del juicio administrativo en que se actúa. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar, se ordena devolver el expediente del Juicio Administrativo JA-0309/2015-III, al Archivo de este Tribunal, para la continuación de su custodia y conservación definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		03/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0025/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las autoridades codemandadas que se señalan, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0015/2024-III	RÉGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN.		03/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por los regidores del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se requiere a la parte actora, para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0016/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN		03/04/2024	Toda vez que, respecto a las autoridades que de indican, presentaron el recurso de reconsideración de manera extemporánea; únicamente se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en lo que respecta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a las diversas autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Al propio tiempo, se requiere a la parte actora, para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y REFERENCIAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2024.

13	JAR-0123/2023-III	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	03/04/2024	<p>Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual, remite oficio derivado del juicio de amparo indirecto que señala, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Federal de antecedentes, siguiendo los lineamientos trazados, se instruye al actuario suscrito a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, se constituya en el último domicilio procesal señalado por la parte tercera interesada y notifique de manera personal el auto admisorio de la demanda de amparo, así como el proveído de catorce de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por el Juzgado Segundo Distrito en el Estado, y le corra traslado con copia de la demanda de amparo y del citado proveído; haciéndole saber, además, que se fijaron las doce horas con treinta minutos del cuatro de abril de dos mil veinticuatro, para el desahogo de la audiencia constitucional; y en caso de que se niegue a recibir la notificación o el domicilio esté cerrado y ninguna persona acuda a su llamado, se ordena, deje fijado aviso en la puerta, a fin de que, dentro de los dos días hábiles siguientes, acuda ante las instalaciones que guarda el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a notificarse del juicio de amparo citado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo... Remítase copia certificada del presente proveído al Juzgado Federal requirente, por conducto de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal; para los efectos legales conducentes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	03/04/2024	<p>Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora, quien comparece, dentro del término legal concedido, a desahogar la vista dada en autos, se le tiene anexando copia simple del escrito presentado ante la entonces Tercera Ponencia de este Tribunal; el Magistrado, enterado de su contenido, ordena glosar el escrito y anexo a sus antecedentes, a fin que obren constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, de autos se advierte que aún no obra en constancias el oficio de respuesta por parte del Jefe de Departamento de Archivo de este Tribunal, en atención a lo solicitado por esta Sala; por lo que una vez que el mismo sea exhibido, el Instructor actuante procederá conforme a derecho correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; PUEDE SER SUJETO A ACTUACIONES DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0050/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la representante legal de la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0051/2024-III	EBEREY MARCOS ROJAS		04/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0038/2024-III	LAURA SOLÍS SOTO		04/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las autoridades que se indican por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0035/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		04/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el acuerdo recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0023/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/04/2024	PREVIAMENTE A PROVEER lo conducente, se requiere a las autoridades apelantes, a efecto de que exhiban la documental que se precisa; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por no interpuesto el recurso intentado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	RAA-0021/2024-III	GUSTAVO GONZÁLEZ FLORES		04/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0032/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN		04/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0210/2023-III	ALEJANDRO ORTIZ ZARATE		04/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0188/2023-III	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL		04/04/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0188/2023-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0289/2023-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0211/2023-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		04/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0033/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		04/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0029/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		04/04/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los argumentos de agravio; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante, en su oportunidad una vez cause ejecutoria remítase testimonio del presente fallo al Juez de origen y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2024.

14	RAA-0022/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		04/04/2024	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la autoridad recurrente en su apartado de "Agravios", "Único", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0237/2023-II. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	---------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0095/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	05/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal; en el que informa, que la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, por la que negó el amparo, ha causado ejecutoria y, por ende, ordenó su archivo definitivo... Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que esta Sala se pronunció respecto a la firmeza de la sentencia pronunciada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, misma que confirmó el proveído recurrido, emitido por la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informándolo mediante comunicación oficial. Consecuentemente, al no existir trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente en que se actúa, previas las anotaciones que se efectúan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0033/2024-III	REYES FERRAEZ CLAUDIA BERENICE	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	05/04/2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN intentado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, dentro del juicio administrativo de origen, por los motivos que se señalan en el cuerpo del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0045/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término, respectivo para que las autoridades codemandadas que se señalan, comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de apelación que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0017/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0025/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a las autoridades codemandadas. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0039/2024-III	OMARTINOCO CEBALLOS		05/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0018/2024-III	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO		05/04/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio identificado como "ÚNICO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE ENVIAR A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0003/2024-III	JUAN AREVALO OROZCO		08/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró en materia el recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0041/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES CERDA		08/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a las autoridades codemandadas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0052/2024-III	-----		08/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto el Agente de Tránsito demandado dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0054/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0053/2024-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		08/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas y tercero interesado a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0094/2023-III	MARÍA ELENA PÉREZ JIMÉNEZ, MARTHA Y/O MARTA MORA HUITRON Y SOFIA MENDOZA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	08/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, el A quo revocó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	QUEJA-0009/2024-III	CUAUHTÉMOC COBARRUBIAS CERVANTES		08/04/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite el cuaderno de Queja 0009/2024-III, así como un disco compacto, con una certificación, que dice contener copia del expediente electrónico del juicio administrativo de origen. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se requiere a las partes, para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0002/2024-III	JOSÉ ORTIZ TOVAR		09/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que resume jurisdicción y se revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa, del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0147/2023-III	SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN		09/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que derivado del juicio de amparo indirecto **** del índice el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán... el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del expediente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0056/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Agente de tránsito demandado dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0128/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subordinador de Amparo de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto ***** y el expediente del recurso de reconsideración; además, informa a esta autoridad, que la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, por la que sobreseyó el juicio de amparo citado, ha causado ejecutoria; y por ende, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido... En ese tenor, la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0128/2023-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0012/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGAMACUITRO, MICHOACÁN.		09/04/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por extemporáneo el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0055/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN		09/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad actora en el juicio de lesividad de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la particular demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se requiera a la autoridad apelante, para que, dentro del término de tres días, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0027/2024-III	JAVIER BARRÓN MURILLO		09/04/2024	SE DECLARA FIRME el auto que desechó por improcedente el recurso intentado, para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0034/2024-III	MOLINA AGUILAR GABRIELA DESIREE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades vinculadas; a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0204/2023-III	ERICK LÓPEZ HUERTA		09/04/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0204/2023-II, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	09/04/2024	Agréguese a sus autos, el escrito a través del cual, comparece el autorizado de los actores quien realiza diversas manifestaciones en torno al convenio exhibido ante esta instancia por la diversa actora que se señala... Por otra parte, se tiene por recibido el oficio signado por el jefe del Departamento de Archivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien, en atención a lo solicitado por esta Sala el trece de marzo de la presente anualidad, ocurre a informar que se describe. Al respecto, este Magistrado se encuentra enterado de su contenido total, y ordena glosarse a sus antecedentes, a fin de que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar... En esa orden de ideas, a efecto de estar en condiciones de atender la solicitud realizada por la autoridad demandada -por conducto de sus apoderados jurídicos- y atendiendo a la información proporcionada oficialmente por el jefe del Departamento de Archivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena girar atento oficio a los lugares que se precisan, para el fin indicado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0032/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN		09/04/2024	Acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones RAA-0021/2024-III y RAA-0032/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0021/2024-III	GUSTAVO GONZÁLEZ FLORES		09/04/2024	Acorde con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, se acuerda que las apelaciones RAA-0021/2024-III y RAA-0032/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2024.

13	RAA-0033/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		09/04/2024	<p>Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V O: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Único", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0367/2023-III. CUARTO. Notifíquese personalmente al accionante del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	---------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0030/2024-III	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA		10/04/2024	SE DECLARA FIRME el auto que desechó por improcedente el recurso intentado, para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0209/2023-III	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN Y OTROS		10/04/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL DE REALIZAR LAS MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD CODEMANDADA. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0044/2024-III	"LAZOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V."		10/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0043/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO GUADALUPE ESMERALDA GÓMEZ VILLALOBOS		10/04/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS A LA AUTORIDAD CODEMANDADA. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0042/2024-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.		10/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a las autoridades codeemandadas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0057/2024-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR		10/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas: a) Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; y, b) Actuario-Notificador, adscrito a la Dirección de ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Toda vez que las citadas autoridades no señalaron domicilio dentro de esta circunscripción territorial para recibir notificaciones, por tanto, se ordena la notificación del presente acuerdo por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la autoridad demandada en cita; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, se tiene al apelante, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia; sin que haya lugar a tenerle señalando los correos electrónicos que refiere, toda vez que el presente medio de impugnación se tramita en la vía tradicional. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	RAA-0045/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0006/2024-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y GIRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0028/2024-III	JAIME TEJEDA VEGA		10/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, el cual, se encuentra a la vista del suscrito Magistrado para la elaboración de sentencia. Y del estudio de constancias, se advierte que no es legible el contenido del disco óptico que se señala; y dada la información que se dijo contenía, resulta indispensable para resolver conforme a derecho corresponda dentro del recurso de apelación RAA-0028/2024-III y su acumulado RAA-0031/2024-III; consecuentemente se solicita, de manera inmediata, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que requiera a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días, proporcione un nuevo disco, en el que se pueda tener acceso a los archivos descritos. Bajo el apercibimiento legal. Lo anterior, debido a que se encuentra corriendo el plazo para resolver ambos medios de impugnación. Se ordena girar atento comunicado al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, junto con las constancias originales del expediente del juicio administrativo JA-0087/2022-III, para lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0022/2024-III	GUZMAN ROJAS VLADIMIR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/04/2024	En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio expuestos por la parte actora recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA la sentencia de ***** dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo ***** conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0031/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, el cual, se encuentra a la vista del suscrito Magistrado para la elaboración de sentencia. Y del estudio de constancias, se advierte que no es legible el contenido del disco óptico que se señala; y dada la información que se dijo contenía, resulta indispensable para resolver conforme a derecho corresponda dentro del recurso de apelación RAA-0028/2024-III y su acumulado RAA-0031/2024-III; consecuentemente se solicita, de manera inmediata, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que requiera a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días, proporcione un nuevo disco, en el que se pueda tener acceso a los archivos descritos. Bajo el apercibimiento legal. Lo anterior, debido a que se encuentra corriendo el plazo para resolver ambos medios de impugnación. Se ordena girar atento comunicado al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, junto con las constancias originales del expediente del juicio administrativo JA-0087/2022-III, para lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2024.

12	JAR-0025/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/04/2024	<p>En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado pero insuficiente, el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE CONFIRMA el proveído recurrido de data ***** dictado dentro del juicio administrativo ***** por la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán con sede en Uruapan, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente, mediante lista a la parte actora en el juicio de origen; que al efecto todas las anteriores se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
----	-------------------	---	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0040/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		12/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0024/2024-III	SOFNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		12/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0021/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	12/04/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la parte actora; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, dictada dentro del juicio administrativo JA-0067/2024-II por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, en el que determinó desechar la demanda interpuesta por la ahora recurrente. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0037/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/04/2024	Se tiene a la parte actora del juicio de origen, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando a las personas que indica, en los términos precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0037/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/04/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto; en consecuencia, se confirma la sentencia comulgada. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO.

CONSULTA.
REFERENCIA
DISPOSICIÓN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0024/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0036/2024-III	MARÍA BENÍTEZ PÉREZ		15/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, perteneciente a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0105/2023-III	SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal; en el que remite las constancias que precisa; además, informa que la sentencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, por la que negó el amparo, ha causado ejecutoria... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0105/2023-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente en que se actúa, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0020/2024-III	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ		15/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0026/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y tercero interesados, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0036/2024-III	MACIAS ALEMAN URIBE	YADIRA FERNANDA GONZALEZ NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0010/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN.		16/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0060/2023-III	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ		16/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0048/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		16/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la particular demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0047/2024-III	SERGIO ADEM ARGUETA		16/04/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada; asimismo, se le tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia y designando autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/04/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora, quien comparece a realizar manifestaciones respecto del convenio celebrado en su momento por su mandante con la autoridad demandada. Se autoriza la medida cautelar solicitada; y como lo pide, se señalan las 10:00 diez horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro; a efecto de que tenga verificativo una audiencia de conciliación entre la parte actora y la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		16/04/2024	PREVIÓ A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de las constancias precisadas. Lo anterior, al resultar necesarias para su estudio en el momento de resolver el medio de impugnación en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		16/04/2024	PREVIÓ A PROVEER lo conducente; toda vez que el testimonio del juicio de origen fue remitido con el diverso recurso de reconsideración AR-0028/2024-III, en el que se emitió acuerdo con esta misma data, mediante el cual se solicitaron constancias al Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a fin de ser debidamente integradas al expediente del medio de impugnación en cita, para su estudio en el momento procesal correspondiente. Consecuentemente, esta Instrucción se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto sean remitidas las constancias señaladas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0015/2024-III	REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN.		16/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la parte actora y autoridades demandadas que se señalan. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0016/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN		16/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la parte actora y autoridades demandadas señaladas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0017/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/04/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio expuestos por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de ***** dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo ***** conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0039/2024-III	OMAR TINOCO CEBALLOS		16/04/2024	En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "b)" y "c)", e infundado el identificado como "a)" en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ***** dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número ***** atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada; y personalmente a la parte actora; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL TRIBUNAL PÚBLICO PARA RECURSOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0013/2024-III	EVANGELINA CISNEROS GAYTÁN		17/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0015/2024-III	EFRAÍN ANAYA CÁRDENAS		17/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0112/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN.		17/04/2024	Se reciben los oficios suscritos por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual se informa que se admitió a trámite el recurso de revisión, interpuesto por la parte quejosa, por conducto de su apoderado, contra la sentencia que sobreseyó en el juicio de amparo que cita. Este Magistrado instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0023/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2024	Se tiene a las autoridades apelantes cumpliendo con el requerimiento realizado en autos...Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas que refiere, en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0060/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2024	PREVIAMENTE A PROVEER lo conducente al trámite del presente recurso de apelación; se requiere a la autoridad apelante, para los efectos que se señalan; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	RAA-0050/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora, así como a las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0061/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0059/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0027/2024-III	HÍBRIDOS NOVASEM S.A. DE C.V.		17/04/2024	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado por el apoderado jurídico de la moral actora, por las consideraciones que han quedado asentadas en el proveído de cuenta. Infórmese lo anterior a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes, toda vez que el recurso presentado deriva del juicio administrativo en línea, de su índice. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	RAA-0058/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN.		17/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0062/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que indican, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0051/2024-III	EBERLEY MARCOS ROJAS		17/04/2024	Se tiene a la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia; por otra parte, se hace efectivo el apercibimiento contenido en autos, y se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para efectuar manifestaciones a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0137/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, copia simple del acuerdo por el cual, se dejó insubsistente el proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, dentro del juicio de origen. Consecuentemente, este instructor queda enterado de lo anterior; y ordena agregar el comunicado de cuenta al expediente del presente recurso de reconsideración en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ALERTEAR AL SEÑALADO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2024.

14	JAR-0124/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0124/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0093/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		17/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0093/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JAR-0046/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con un anexo en copia certificada de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo en línea de origen, con el que acredita el total cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración tramitado en línea JAR-0046/2023-III.. Este instructor queda enterado de su contenido; y, previa su digitalización ordena glosar las referidas constancias al cuademillo auxiliar formado para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0047/2023-III	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		17/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en el que remite las constancias que describe. Además, informa que ha causado ejecutoria la sentencia que negó el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0047/2023-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1069/2015-III	ADAN VILLA PRADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	17/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual, ocurre a informar respecto del estado procesal que guarda el juicio administrativo JA-1069/2015-III, del índice de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en atención a lo solicitado mediante proveído de veintiséis de enero de la presente anualidad, lo que hace en la forma y términos que detalla. Consiguientemente, tomando en consideración el estado procesal que guarda el asunto en comento, y en atención a lo solicitado por la autoridad demandada; se ordena remitir el cuademillo formado en esta instancia del juicio administrativo JA-1069/2015-III, a la Secretaría General de Acuerdos, para que proceda conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	RER-0001/2024-III	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCIA		17/04/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en cumplimiento al acuerdo de Pleno de la Sesión Ordinaria Jurisdiccional de fecha diez de abril del año en curso; remite un legajo de expediente consistente en la copia certificada del Recurso de Reclamación RER-0001/2024-III (antes RER-0003/2024-V, derivado del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0014/2023-IV, cuyo procedimiento tiene como antecedente el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas número PRA-0048/2022-V, tramitado en la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, consistente en cuatrocientos ochenta y ocho fojas; con fundamento en los ordenamientos legales que se indican, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LEYENDA: SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0054/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/04/2024	Se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		18/04/2024	Se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/04/2024	Se TIENEN EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. En otro tenor, se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, respecto a las diversa autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0020/2024-III	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ		18/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0024/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	18/04/2024	Téngase por recibido el oficio que remite el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el cual informa que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0001/2024-II, de ese índice; ha causado ejecutoria, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar, misma que revocó el acuerdo de ***** emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0353/2010-III, del índice de esta Sala. Ante tales circunstancias, y para efectos de dar materialmente cumplimiento a la sentencia aludida, este Instructor, ordena dejar insubsistente el proveído de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés emitido dentro del juicio administrativo en que se actúa, únicamente lo concerniente a la determinación de imponer una multa al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, correspondiente a 100 cien unidades de medida y actualización, equivalente a la suma de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional). En ese sentido, se ordena girar atento oficio a la Administración de Rentas del Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, para los efectos que se precisan. De igual manera, se ordena dejar insubsistente la determinación de dar vista al Cabildo de Hidalgo Michoacán, para el fin señalado. Infórmese a la Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de informar el cumplimiento respectivo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0028/2024-III	JAIME TEJEDA VEGA		18/04/2024	Téngase por recibido el oficio a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remite los autos originales del Juicio Administrativo JA-0087/2022-III, de ese índice, juntamente con un disco compacto (CD) que refiere contener el Procedimiento Administrativo que señala; en atención a lo solicitado por esta Sala mediante proveído de diez de abril de dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0031/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/04/2024	Téngase por recibido el oficio a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remite los autos originales del Juicio Administrativo JA-0087/2022-III, de ese índice, juntamente con un disco compacto (CD) que refiere contener el Procedimiento Administrativo que señala; en atención a lo solicitado por esta Sala mediante proveído de diez de abril de dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0040/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		18/04/2024	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero" y "Segundo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ocho de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0423/2023-I. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0024/2024-III	SOFNET DE MORELIA, S. DE RL. DE C.V.		18/04/2024	PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es incompetente para conocer y resolver el juicio administrativo de origen, así como los recursos de apelación planteados. SEGUNDO. Se deja sin efecto todo lo actuado en el expediente número JA-0499/2020-I. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remitase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0016/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0204/2023-III	ERICK LÓPEZ HUERTA		19/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el quejoso señaló tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0053/2024-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		19/04/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA; asimismo, se le tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia y nombrando autorizados en los términos que han quedado precisados. Por otra parte, se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PARA EFECTUAR MANIFESTACIONES, al tercero con interés. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0052/2024-III	-----		19/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de esta, y SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EFECTUAR MANIFESTACIONES a las autoridades codemandadas; por otra parte, se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0056/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZARLAS a las autoridades codemandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0036/2024-III	MARÍA BENÍTEZ PÉREZ		19/04/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA; de igual forma, se le tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia y nombrando autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0088/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	19/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en el que remite a esta autoridad las constancias que indica; de igual manera, informa que ha causado ejecutoria la sentencia que negó el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la parte quejosa; y, por ende, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido. En ese sentido, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo antes precisado, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar; se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0064/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0063/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0105/2023-III	SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en el que remite a esta autoridad, las constancias que señala; este Juzgador queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0016/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN		19/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0015/2024-III	REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN.		19/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	19/04/2024	Agréguese a sus autos, el oficio a través del cual, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ocurre a informar lo solicitado por esta Sala... Se ordena remitir comunicación oficial para los efectos que se señalan. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2024.

14	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	19/04/2024	Téngase por recibido el escrito signado por quien se ostenta Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán; dígamele que previo a proveer lo conducente al contenido del escrito que presenta, deberá anexar, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que surta sus efectos la notificación respectiva, original o copia certificada del documento con el que acredite dicha calidad; por otra parte, se tiene a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán informando lo que se precisa. Consecuentemente, se ordena requerir a las autoridades demandadas: a) Ayuntamiento -por conducto de su representante, Síndica Municipal-; b) Presidente Municipal; y, Encargado de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a efecto de que, dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, informen a esta Sala lo acordado en la Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones de la Presidencia Municipal del Municipio de Ecuandureo, Michoacán, el 15 quince de abril de la anualidad en curso; asimismo, acrediten el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en autos, en los términos que fueron precisados mediante acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; bajo el apercibimiento, que de ser omisos o de no acreditarse dentro del término legalmente concedido para ello, esta instrucción procederá conforme a lo estipulado en el auto citado, continuando con el procedimiento de ejecución de sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0042/2024-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.		19/04/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO" y "SEGUNDO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JAR-0024/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/04/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el agravio identificado como "primero" expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE MODIFICA el proveído recurrido de data *****, dictado dentro del juicio administrativo ***** por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente, personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUICIO DE REQUISITO DE REGIÓN ALIENígenA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0057/2024-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR		22/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0055/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN		22/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0023/2024-III	COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0034/2024-III	MOLINA AGUILAR GABRIELA DESIREE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto de la parte actora y autoridades vinculadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0046/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, transcribe acuerdo en el que informa que se dictó la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa... Este instructor queda enterado de lo anterior; y, ordena agregar "por su digitalización", el oficio de cuenta, al cuadernillo auxiliar que para tales efectos fue formado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0065/2024-III	AGROPECUARIA CIMARRÓN S.A. DE C.V.		22/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas y a los terceros con interés, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas que refiere, para tales efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0045/2023-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/04/2024	Téngase por recibido el comunicado, por el que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, informa que concede a esta Tercera Sala Administrativa, una prórroga por diez días hábiles, para acreditar el cumplimiento del fallo protector emitido; bajo apercibimiento de sanción. A ese respecto, el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido, para los efectos de cumplimentar en tiempo y forma la sentencia que nos asiste; y ordena, de manera inmediata, dejar los autos en estado de resolución, a fin de dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0043/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO GUADALUPE ESMERALDA GÓMEZ VILLALOBOS		22/04/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO" y "SEGUNDO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0020/2024-III	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ		22/04/2024	En el recurso de reconsideración que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundados, los agravios señalados como "primero" y "segundo"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de *****; dictada dentro del juicio administrativo *****; por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0033/2023-III	-----		22/04/2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, concede prórroga solicitada para el cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo directo administrativo que se señala; bajo apercibimiento de multa... Se ordena, de manera inmediata dejar los autos en estado de resolución, a fin de dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0207/2023-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN		23/04/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite las constancias que indica, e informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, comunicó que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovida por la Presidenta y Síndico Municipales del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, ha quedado firme... Se declara que la sentencia dictada por esta Alzada dentro del recurso de apelación en que se actúa, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0066/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		23/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad codemandada y a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0009/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENA VISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN.		23/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0006/2024-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y GIRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0149/2023-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		23/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo de este Circuito Judicial, admitió a trámite el recurso de revisión propuesto por la parte quejosa, en contra de la sentencia interlocutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, concedió la suspensión definitiva del acto reclamado en el juicio de amparo aludido. Este instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0041/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES CERDA		23/04/2024	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia, sin que haya lugar a tenerle por autorizando a la persona que menciona en su escrito, por las razones que se precisan. Finalmente, dígaselo que las copias de traslado se encuentran en su disposición en esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		23/04/2024	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán; del que se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que el juzgado de antecedentes concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia interlocutoria dictada dentro del incidente de liquidación de sentencia; se ordena a las autoridades demandadas, para que dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rindan informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma, esto es, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenadas a pagar en favor del actor, exhibiendo las constancias que así lo acrediten; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a lo aquí ordenado, serán sujetos de los medios de apremio previstos en el citado ordenamiento legal... A ese respecto, se hace del conocimiento de las autoridades demandadas, que se deja a su disposición el billete de depósito que fue exhibido en autos, para los efectos conducentes al ajuste que se debe hacer conforme a la resolución aludida. Por otra parte, téngase por recibidos los escritos presentados por las representantes legales de las autoridades demandadas; como lo solicitan, se requiere a la parte actora a efecto de que proporcione los datos que refieren, para estar en condiciones de cumplir materialmente con la resolución de mérito... Se tiene por recibido oficio suscrito por la apoderada jurídica de la autoridad Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, quien realiza diversas manifestaciones en torno a la resolución interlocutoria emitida dentro del incidente de liquidación de sentencia dictada en autos y señala domicilio para recibir notificaciones; como lo solicita, se autoriza la devolución de la documental con el que acredita el carácter con el que ocurre, previa identificación, certificación, y recibo de estilo que se deje en autos para constancia legal; autorizando para recibirla a las personas que indica, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS EFECTOS, PROPOSICIONES Y ACCIONES SE DEBEN REALIZAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2024.

9	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	23/04/2024	Téngase por recibido el escrito signado por la Síndica Municipal de Ecuandureo, Michoacán, a quien se le tiene desahogado el requerimiento realizado en autos... Vista la certificación relacionada y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente citado, se tiene que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido en el acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Encargado de Recursos Humanos y Ayuntamiento, todos de Ecuandureo, Michoacán, para que ocurrieran a cumplir con lo determinado en la sentencia firme emitida en los autos del juicio que nos ocupa... Por otra parte, se tiene por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se declaró firme la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0145/2023-I de su índice, misma que revoca el proveído impugnado, emitido por esta Sala... En esa virtud en estricto cumplimiento de los lineamientos trazados en la sentencia aludida, y dado el estado procesal relatado en antecedentes respecto a la omisión de las autoridades de acatar lo requerido en autos se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro de las atribuciones que legalmente les corresponden, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con lo determinado en la sentencia firme emitida en los autos del juicio que nos ocupa; bajo apercibimiento, que de no acatar lo determinado en la sentencia y en el presente proveído, o de cumplir de manera defectuosa o excesiva o, bien, no informar oportunamente la causa legal que impida el cumplimiento al mismo en tiempo, se procederá conforme a lo instruido en el diverso acuerdo emitido diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en el sentido de que se les aplicará una multa equivalente a trescientas unidades el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0033/2023-III	-----		23/04/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer el presente recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho fue ordenado. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo 341/2023, los motivos de agravio resultaron fundados para revocar la sentencia impugnada. TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción, por tanto: CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada; se orden a las autoridades demandadas el debido cumplimiento conforme a lo señalado último considerando. QUINTO. Se instruye al Juez recurrido, vigile su debido cumplimiento conforme a las condiciones precisadas. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 341/2023. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0021/2024-III	GUSTAVO GONZÁLEZ FLORES		23/04/2024	En el expediente que se lista y en el diverso RAA-0032/2024-III se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0021/2024-III materia de análisis, conforme a lo determinado en la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso; conforme a lo determinado en la Consideración Octava de este fallo. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjeron las autoridades apelantes en el diverso recurso de apelación RAA-0032/2024-III, resultaron ser infundados en una parte e inoperantes en otra, conforme a lo expuesto en la Consideración Novena. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, restableciendo al accionante en el goce de su derecho, al analizarse las prestaciones reclamadas y cuantificando aquellas que resultaron procedentes, requiriéndose a las demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Décima. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0032/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN		23/04/2024	En el expediente que se lista y en el diverso RAA-0021/2024-III se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0021/2024-III materia de análisis, conforme a lo determinado en la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso; conforme a lo determinado en la Consideración Octava de este fallo. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjeron las autoridades apelantes en el diverso recurso de apelación RAA-0032/2024-III, resultaron ser infundados en una parte e inoperantes en otra, conforme a lo expuesto en la Consideración Novena. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, restableciendo al accionante en el goce de su derecho, al analizarse las prestaciones reclamadas y cuantificando aquellas que resultaron procedentes, requiriéndose a las demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Décima. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EL SUJETO DE ESTE DOCUMENTO NO SE ENCONTRA EN CONDICIÓN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0019/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		24/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0012/2024-III	ELSA LUCERO ARELLANO DÍAZ		24/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0067/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0010/2024-III	VALENZUELA CANTELLANO PEDRO GUSTAVO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0009/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		24/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0068/2024-III	ANDREA HERRERA MENDOZA		24/04/2024	PREVIO A PROVEER lo conducente, respecto a la presentación del recurso de apelación que nos ocupa, se requiere a la parte actora, a efecto de que exhiba ante esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite el carácter que ostenta el compareciente *****; es decir, original o copia certificada ante Notario Público del instrumento público vigente expedido a su favor por la actora; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legalmente concedido para ello, se desechará de plano el recurso intentado, por falta de legitimación, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal que se invoca. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0026/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Se ordena correr traslado a las autoridades señaladas como tercero interesadas, dentro del juicio de origen. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0062/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/04/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA, y señalando domicilio en esta segunda instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0059/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las autoridades codemandadas que se señalan, comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de apelación que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0128/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, el A quo modificó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0048/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		25/04/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES de la particular demandada, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia y por señalando autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0032/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN		25/04/2024	Esta Sala se declara INCOMPETENTE para conocer del presente recurso de reconsideración, por las razones que quedaron asentadas. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0014/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN		25/04/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó el presente recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0069/2024-III	BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ		25/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, corra traslado a las autoridades demandadas y diverso actor, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando, en los términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, a las personas que indica, por los motivos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0043/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada, por conducto de su apoderado jurídico ... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado electrónicamente a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, se le tiene a la parte recurrente reiterando el medio electrónico señalado para recibir notificaciones en esta instancia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0036/2024-III	MACIAS ALEMAN URIBE	YADIRA FERNANDA GONZALEZ NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/04/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto de la parte actora y autoridad codemandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0034/2024-III	MOLINA AGUILAR GABRIELA DESIREE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0047/2024-III	SERGIO ADEM ARGUETA		25/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0011/2024-III	JOSÉ SACRAMENTO AGUILAR MONTES DE OCA		25/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro los autos del recurso de apelación RAA-0011/2024-III y su acumulado RAA-0020/2024-III, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0020/2024-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro los autos del recurso de apelación RAA-0011/2024-III y su acumulado RAA-0020/2024-III, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0050/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/04/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2024	Téngase por recibido el oficio por el que comparece la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, a informar lo que detalla... En atención a ello, a la actuación levantada por el Actuario adscrito a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, que obra en autos, se señalan nuevamente las 10:00 diez horas del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la prueba de Inspección Judicial, ofertada por la parte actora, misma que habrá de realizarse sobre la original de la boleta de infracción que se indica, que obra en el Archivo de Contabilidad de la Unidad Administrativa de la Administración de Rentas de Morelia, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1016 mil dieciséis, en la colonia Ventura Puente, en Morelia, Michoacán. Para efectos del debido desahogo de la precitada probanza, se requiere a las autoridades: a) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y, b) Administradora de Rentas de Morelia, Michoacán, a efecto de que proporcionen las facilidades necesarias para tal efecto; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará uso de los medios de apremio establecidos en el ordenamiento legal citado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0026/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0070/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0071/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0072/2024-III	DIRECTOR GENERAL DEL PROMANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.		26/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad codemandada y a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0073/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		26/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite a esta autoridad, las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad codemandada y a la autoridad requerida dentro del juicio de origen en la etapa de ejecución de sentencia, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		26/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite a esta autoridad, las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad codemandada y a la autoridad requerida dentro del juicio de origen en la etapa de ejecución de sentencia, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	26/04/2024	Téngase por recibido el escrito y anexo, signado por el Presidente Municipal Provisional, Sindica Municipal y Regidores, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán. Se les tiene informando, la determinación tomada como Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria... Se ordena dar vista de lo anterior a la parte actora, mediante notificación personal a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto de la propuesta de pago que acuden a realizar las autoridades demandadas y vinculadas al procedimiento de ejecución de sentencia, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente concedido, esta Instrucción procederá conforme a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0061/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/04/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES, A LA PARTE ACTORA. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0017/2024-III	MARTÍN DAVID RODRÍGUEZ OZEGUERA		29/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0078/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		29/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese por lista a la parte actora y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0208/2023-III	AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN		29/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0014/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.		29/04/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0074/2024-III	DIEGO OSEGUERA AYALA		29/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0077/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		29/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la parte actora, así como las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0023/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/04/2024	Se tiene por precluido el derecho procesal para realizar manifestaciones, a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0030/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/04/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite a esta autoridad, las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0045/2024-III	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	29/04/2024	Con esta fecha, a las 10:00 diez horas, se llevó a cabo audiencia de avenencia, en presencia de los representantes jurídicos de la parte actora y autoridad demandada, respectivamente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.